



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E21232 (314) 2021

ORDINARIO N°: 1250 /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia electrónico.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Workzone", presentado por la empresa Creati S.p.A., da cumplimiento a todas las exigencias contempladas en los Dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 29.03.2021 de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
 - 2) Presentación de 01.03.2021, de Sr. Carlos Mellado E., en representación de empresa Creati S.p.A.
-

SANTIAGO,

16 ABR 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A : SR. CARLOS MELLADO E.
EMPRESA CREATI S.P.A.
HERMANOS AMUNATEGUI N°232 OFICINA 1904
SANTIAGO/**

Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "Workzone", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia

establecen los Dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la empresa señalada, acompañó informe de certificación de la empresa Opensoftware.cl S.A., Rut N°76.095.771-2, firmado por el Sr. Carlos Moreno Hinojosa.

En tal contexto, es del caso señalar que, revisados los antecedentes acompañados con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo, se ha concluido que la plataforma consultada se ajusta a los aspectos técnicos contenidos en la jurisprudencia administrativa vigente.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "Workzone", presentado por la empresa "Creati Sp.A.", da cumplimiento a todas las exigencias contempladas en los Dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral. Lo señalado, no obsta a que, una vez corregidas las observaciones indicadas en el cuerpo del presente informe, la solicitud sea reingresada para su revisión y eventual autorización.

Saluda a Ud.,


JUAN DAVID TERRAZAS PONCE
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




LBP/RCG
Distribución:
- Jurídico ✓
- Partes